



Convocatoria de becas y estímulos estudiantiles Para el periodo escolar agosto-diciembre 2026

Con fundamento en los artículos 12, 31 fracción IV del Reglamento de Becas, Apoyos y Estímulos Estudiantiles de la Universidad de Guanajuato, en lo sucesivo el Reglamento, así como en el numeral quinto de los Lineamientos Generales para el Otorgamiento de Becas, Apoyos y Estímulos al Estudiante de la Universidad de Guanajuato, referido en lo subsecuente como los Lineamientos, el Comité Técnico de Becas, Apoyos y Estímulos Institucionales, en adelante el Comité,

CONVOCA

A los estudiantes de los niveles medio superior, técnico superior universitario y licenciatura, que tengan la calidad de estudiantes inscritos, ya sea en carácter ordinario o condicional, de conformidad con los requisitos establecidos para la obtención de la beca o estímulo correspondiente, a presentar la solicitud respectiva para su obtención.

Aspectos Generales

- I. Las becas y los estímulos requieren el registro de solicitud en el Portal electrónico de becas, Apoyos y Estímulos.
El **estímulo de excelencia** académica queda **exento de este requisito**.
- II. La **asignación** de los Comités de Becas de las Divisiones y de las Escuelas del Nivel Medio Superior dependerá de la disponibilidad presupuestal. Asimismo, sus decisiones y asignaciones **son definitivas e inapelables**.
- III. Las personas estudiantes aspirantes a beca de equidad económica o alimenticia podrán ser sujetas de:
 1. Entrevista; y
 2. Visita domiciliaria aleatoria para diagnóstico socioeconómico
- IV. De conformidad con el artículo 4 del Reglamento, ningún estudiante podrá recibir simultáneamente dos becas entre las definidas en esta convocatoria, sin que ello limite la obtención de otro tipo de becas o apoyos de instancias externas, lo cual será considerado para evaluar su situación económica.
- V. **Procedimiento para pagos de becas y estímulos**
 1. Para personas **estudiantes mayores de edad** el pago se realizará mediante depósito a una **cuenta BBVA activa** a nombre de la persona estudiante beneficiaria, y que no presente bloqueos ni restricciones para recibir depósitos. **(se exceptúa la beca alimenticia)**.

NOTA: Registrar en el Portal electrónico de becas, Apoyos y Estímulos el **número de cuenta (10 dígitos)** y **CLABE (18 dígitos)**, y **carátula del estado de cuenta** (en formato .JPEG) donde se muestre el nombre de la persona titular, cuenta y CLABE interbancaria. **No capturar números de tarjeta**. Las capturas de pantalla de la aplicación móvil solo se permitirán si contiene los datos de cuenta, CLABE y nombre de la persona titular de la cuenta.

Ejemplo: [Estado de cuenta](#)

2. Para las personas estudiantes **beneficiarias menores de edad** el pago se emitirá a través de **Farmacias ISSEG**, debiendo realizar el cobro en los periodos que se indiquen.
3. De manera excepcional y con previa justificación, las personas beneficiarias mayores de edad que no dispongan de una cuenta bancaria BBVA activa por alguna situación en particular podrán recibir el pago a través de Farmacias ISSEG.
4. Una vez definido el medio de pago para el primer depósito, no será posible realizar cambios.
5. Para la **beca alimenticia**, los códigos QR deberán obtenerse en la app Estudiante UG o en el kárdex, y serán indispensables para canjear los consumos en las cafeterías de esta Institución.

Obligaciones de las personas estudiantes solicitantes

- I. Cumplir con todos los requisitos establecidos dentro de los plazos indicados.
- II. Dar seguimiento y atender oportunamente las observaciones realizadas por la Coordinación de Becas de su División o de la ENMS, cuando corresponda.
Atender estas observaciones en tiempo y forma permite la validación de la solicitud, ya que el sistema registra únicamente solicitudes completas.
- III. Mantenerse al tanto de las notificaciones emitidas a través de:
 1. Medios institucionales;
 2. Portal electrónico de Becas, Apoyos y Estímulos; y
 3. Redes sociales oficiales de su entidad académica.

Causas de cancelación de la beca o estímulo

- I. **Presentar información falsa**, alterar documentos de manera electrónica o **falsificar firmas**. En estos casos, la solicitud será descartada desde el inicio.
- II. **No atender** los requerimientos necesarios para concluir el procedimiento de pago **dentro de los 2 días hábiles** posteriores a la publicación de resultados.
- III. **No realizar el cobro** correspondiente en Farmacias ISSEG durante el **primer periodo de pago** establecido.
- IV. **No subir el reporte mensual de evidencias** en el Portal electrónico de Becas, Apoyos y Estímulos, aplicable a los estímulos de **Comunidad Universitaria** o **Investigación y Vinculación**.
- V. Por **baja administrativa** o presentar **cancelación de inscripción**.
- VI. Una vez cancelada la beca o estímulo, **no podrá restituirse durante el semestre en curso**.

Cronograma

Link de registro-solicitudes	https://intraug.ugto.mx
Inicio-Registro de solicitudes	Lunes 10 de agosto del 2026, a las 10:00hrs.
Cierre-Registro de solicitudes	Viernes 21 de agosto del 2026, a las 15:00hrs.
Atención de observaciones	Lunes 10 de agosto 2026 al jueves 27 de agosto del 2026 a las 15:00 hrs.
Publicación de folios asignados	Jueves 17 de septiembre del 2026 a las 12:00hrs. en Estudiantes (ugto.mx) y https://intraug.ugto.mx

Consumo de beca alimenticia	Del lunes 21 de septiembre del 2026 al viernes 4 de diciembre del 2026.
Periodos de pago	1er pago del 1 al 9 de octubre del 2026. 2do pago del 3 al 13 de noviembre del 2026.

Becas

Equidad económica y alimenticia

Para personas estudiantes ordinarias o condicionales del Nivel Medio Superior, técnico superior universitario y licenciatura en situación económica adversa que pone en riesgo la continuidad de su trayectoria académica.

Equidad económica

Consiste en un monto de \$5,000.00 (cinco mil pesos 00/100 M.N.), expedido en dos pagos al semestre, cada uno de \$2,500.00 (dos mil quinientos pesos 00/100 M.N.).

Alimenticia

Consiste en otorgar alimentos, proporcionados de lunes a viernes en las cafeterías o comedores universitarios de la Institución bajo dos modalidades:

1. Beca completa (desayuno y comida);
2. Media beca (desayuno o comida).

Requisitos generales

Para los apartados b, c, d, e, no aplica el formato institucional de manifestación de ingresos.

- I. Registrar la solicitud en el Portal electrónico de becas, Apoyos y Estímulos.
- II. Capturar los datos de la encuesta socioeconómica en el Portal Electrónico de Becas, Apoyos y Estímulos.
- III. Redactar en el Portal Electrónico de Becas, Apoyos y Estímulos la situación económica actual y por qué solicita la beca.
- IV. Descargar, imprimir, firmar el acuse en tinta azul y subir el escaneo al Portal Electrónico de Becas, Apoyos y Estímulos (no se aceptan firmas electrónicas).
- V. Para las personas estudiantes de primer ingreso (1er semestre), subir al Portal Electrónico de Becas, Apoyos y Estímulos el certificado de estudios correspondiente al nivel inmediato anterior.
- VI. Subir al Portal electrónico de Becas, Apoyos y Estímulos el comprobante mensual de ingresos económicos de la o las personas que aportan ingresos a la familia de la persona solicitante. Puede ser uno de los siguientes:
 - a. Recibo de nómina de la empresa/institución con vigencia no mayor a un mes.

- b. Carta emitida por el patrón o centro de trabajo, con vigencia no mayor a un mes, quien emite debe anexar datos de contacto y su INE. La carta, de formato libre, debe manifestar la percepción monetaria que percibe la persona trabajadora.
- c. Carta del delegado o comisario ejidal para los casos en los que la actividad sea jornaleros o trabajadores en campo. La carta deberá ser en hoja membretada preferentemente, firmada y sellada, agregar INE del comisario ejidal o del delegado.
- d. Comprobante de pensión, para el caso de las personas jubiladas o pensionadas solicitarla en la entidad que emite la pensión.
- e. Comprobante de finiquito, liquidación o despido, en casos de situación de desempleo,
- f. Trabajadores independientes, formato institucional de manifestación de ingresos disponible en la Coordinación de Becas de su División o Escuela.

Criterios de asignación

- I. Nivel de marginación (tipo de zona de procedencia (rural o urbana), municipio de origen, zonas indígenas, discapacidad, entre otros).
- II. Nivel socioeconómico. El ingreso mensual comprobable per cápita debe ser igual o menor a **\$4,660.52 (cuatro mil seiscientos sesenta pesos 52/100 M.N.)**. Este monto se obtiene al dividir el ingreso total familiar entre el número de integrantes del hogar.
- III. Nivel académico (promedio anterior, número de materias aprobadas en primera oportunidad).

De forma excepcional, podrán considerarse solicitudes que superen el ingreso per cápita establecido, siempre y cuando se documenten situaciones particulares que justifiquen.

Atracción de estudiantes sobresalientes

Para personas estudiantes egresadas del nivel medio superior de la Universidad de Guanajuato con desempeño académico destacado que inician estudios de nivel licenciatura en la misma institución.

Consiste en un monto de \$5,000.00 (cinco mil pesos 00/100 M.N.) expedido en dos pagos al semestre, cada uno por \$2,500.00 (dos mil quinientos pesos 00/100 M.N.).

Requisitos generales

- I. Registrar la solicitud en el Portal Electrónico de Becas, Apoyos y Estímulos.
- II. Haber **egresado del nivel medio superior** de la Universidad de Guanajuato en el **periodo inmediato anterior (enero-junio)**, con un promedio general superior a 9.5 (nueve punto cinco).
- III. Haber acreditado todas las Unidades de Aprendizaje en primera oportunidad, lo cual debe reflejarse en el kárdex académico.
- IV. Contar con inscripción **por primera vez** en un programa de licenciatura o técnico superior universitario de la Universidad de Guanajuato.
- V. Mantener un promedio semestral superior a 9.5 (nueve punto cinco) para conservar la beca durante la totalidad del programa educativo.

Criterios de asignación

Único. Cumplir con todos los requisitos establecidos y con un historial académico sobresaliente.

Estímulos

Excelencia académica

Para **personas estudiantes del nivel medio superior y licenciatura de la Universidad de Guanajuato con mejor promedio de calificaciones en el periodo escolar inmediato anterior.**

Consiste en un pago único semestral de \$3,500.00 pesos (tres mil quinientos pesos 00/100 M.N.).

Serán asignados por los Comités de Becas de las Divisiones o Escuelas del Nivel Medio Superior: El folio de solicitud generado será consultable en el Portal Electrónico de Becas, Apoyos y Estímulos en la sección de → MIS SOLICITUDES.

Requisitos generales

- I. A partir de la **segunda inscripción**, tener el mejor promedio de calificaciones en el periodo escolar inmediato anterior.
- II. Unidades de Aprendizaje (UDA) aprobadas en primera oportunidad y no haber sido sancionado de acuerdo con la normatividad universitaria.
- III. Se podrá otorgar un estímulo por cada programa académico de licenciatura y; uno por cada Escuela del Nivel Medio Superior.
- IV. No se tomará en cuenta la condición socioeconómica.

Criterios de asignación

- I. Cursar como mínimo la carga académica que corresponda al avance regular en su trayectoria académica; se podrá considerar a la persona estudiante que adelante cursos.
- II. Promedio general acumulado.
- III. Haber aprobado todas las materias de semestres anteriores.
- IV. Avance en área general y en área complementaria.
- V. Suficiencia presupuestal que permita la asignación de más de un estímulo.

Talentos deportivos, talentos culturales o con aptitudes sobresalientes

Para **personas estudiantes del nivel medio superior y licenciatura de la Universidad de Guanajuato cuyo desempeño sea destacado.**

Talentos deportivos

Consiste en un pago único semestral de \$3,500.00 pesos (tres mil quinientos pesos 00/100 M.N.).

Requisitos generales

- I. Registrar la solicitud en el Portal Electrónico de Becas, Apoyos y Estímulos.
- II. **Ser persona destacada en el ámbito deportivo**, con evidencias comprobables de logros y participación.

- III. **Promedio mínimo de 8.5 (ocho punto cinco) por semestre.**
- IV. Subir al Portal Electrónico de Becas, Apoyos y Estímulos el expediente con evidencias de logros deportivos (constancias, reconocimientos, certificados, etc.).
- V. **Redactar en el portal electrónico de becas, Apoyos y Estímulos, los motivos** por los cuales solicita el estímulo, detallando la trayectoria deportiva, los objetivos académicos y la manera en que el estímulo contribuirá a su desarrollo integral.

Criterios de asignación

Para el otorgamiento de este estímulo, los Comités de Becas evaluarán el expediente de evidencias, así como el desempeño académico. Algunos de los ejemplos de participación en eventos deportivos son:

- I. Haber participado en: competencias de carácter internacional, o en la etapa nacional de campeonatos que organizan la ANUIES o la CONADEMS, entre otros, etc.
- II. Ubicarse en los cinco primeros lugares de cualquier disciplina deportiva con base a las categorías de edad que compitan en la etapa nacional de Juegos Nacionales de la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte (CONADE) y/o Juegos Nacionales CONADE de Deporte Adaptado, del Sistema Nacional de Competencias; o
- III. Ubicarse en los cinco primeros lugares del Campeonato Nacional de especialidad organizado por la Asociación Deportiva Nacional correspondiente.

Talentos culturales o con aptitudes sobresalientes

Consiste en un pago único al semestre de \$3,500.00 pesos (tres mil quinientos pesos 00/100 M.N.).

Requisitos generales

- I. Registrar la solicitud en el Portal Electrónico de Becas, Apoyos y Estímulos.
- II. Ser persona destacada en el ámbito cultural o con aptitudes sobresalientes (liderazgo, impacto social, científico, tecnológico).
- III. Ser persona estudiante ordinaria.
- IV. Contar con un promedio inmediato anterior semestral, igual o superior a 8.5 (ocho punto cinco).
- V. Registrar en el Portal Electrónico de Becas, Apoyos y Estímulos **la disciplina que practica** (ejemplo: danza, música, teatro, artes plásticas, ajedrez, etc.).
- VI. Subir al Portal Electrónico de Becas, Apoyos y Estímulos el expediente con evidencias de logros culturales o de aptitudes sobresalientes (constancias, diplomas, reconocimientos, fotografías, premios, certificaciones, etc., con vigencia del semestre anterior).
- VII. Redactar en el Portal Electrónico de Becas, Apoyos y Estímulos los motivos por los cuales solicita el estímulo, detallando el **nivel de impacto de los logros**, ya sea institucional, local, estatal, nacional o internacional.

Criterios de asignación

Para el otorgamiento de este estímulo, los Comités de Becas evaluarán el expediente de evidencias, así como el desempeño académico para el otorgamiento de este estímulo. Además, valorarán:

- I. Calidad y relevancia de las evidencias presentadas por la persona estudiante, que acrediten logros o reconocimientos en actividades culturales o áreas de aptitudes sobresalientes. (constancias, diplomas, reconocimientos, fotografías, premios, certificaciones, etc.)
- II. Nivel de impacto de los logros, ya sea a nivel institucional, local, estatal, nacional o internacional.
- III. Condición de la persona estudiante ordinaria, con inscripción vigente en el periodo

correspondiente.

- IV. Pertinencia del perfil de la persona aspirante con los objetivos del estímulo.
- V. Suficiencia presupuestal en la entidad académica para otorgar el apoyo.

Comunidad universitaria

Podrá otorgarse a personas estudiantes ordinarias o condicionales del nivel medio superior y licenciatura de la Universidad de Guanajuato que colaboren o encabecen proyectos estudiantiles relevantes en las entidades académicas o a nivel institucional

Consiste en un monto de \$5,000.00 (cinco mil pesos 00/100 M.N.) expedido en dos pagos al semestre, cada uno por \$2,500.00 (dos mil quinientos pesos 00/100 M.N.).

Requisitos generales

- I. Registrar la solicitud en el Portal Electrónico de Becas, Apoyos y Estímulos.
- II. Ser persona estudiante ordinaria o condicional del nivel medio superior o de licenciatura de la Universidad de Guanajuato.
- III. En caso de haber obtenido el estímulo en el periodo inmediato anterior:
 - 1. Enviar a la persona responsable del proyecto (académico, administrativo) la notificación correspondiente mediante el Portal Electrónico de Becas, Apoyos y Estímulos para que realice la evaluación del cumplimiento.
 - 2. Una vez realizada la evaluación, descargar el formato, imprimirlo y recabar la firma de la persona responsable y subirlo al Portal Electrónico de Becas, Apoyos y Estímulos.
- IV. Elaborar un escrito en el que se especifiquen claramente el tema o los temas del proyecto, así como sus alcances reales.
- V. Al finalizar el registro de la solicitud:
 - 1. Imprimir y firmar el acuse de solicitud de manera autógrafa en tinta azul.
 - 2. Imprimir y firmar el formato de aceptación del proyecto, programa o actividad en tinta azul.
 - 3. Escanear ambos documentos y subirlos al Portal Electrónico de Becas, Apoyos y Estímulos.
- VI. Aceptar en el Portal Electrónico de Becas, Apoyos y Estímulos los términos de compromiso para realizar las actividades descritas en el proyecto.
- VII. Una vez concluida la actividad del mes, subir al Portal Electrónico de Becas, Apoyos y Estímulos la evidencia correspondiente.

Criterios de asignación

- I. Involucrar activamente a comunidad estudiantil, docentes y/o personal administrativo.
- II. Fortalecer la convivencia, la identidad universitaria o el bienestar dentro del campus o Colegio del Nivel Medio Superior.
- III. Contribuir significativamente a la vida institucional de la División o Escuela del Nivel Medio Superior (ENMS).
- IV. Presentar un proyecto creativo e innovador, pertinente y viable con los recursos disponibles.
- V. Generar beneficios visibles y medibles para la comunidad universitaria.

Investigación y vinculación

Podrá otorgarse a personas estudiantes ordinarias de licenciatura de la Universidad de Guanajuato que participen en proyectos de investigación y vinculación registrados en la instancia institucional respectiva.

Consiste en un monto de \$5,000.00 (cinco mil pesos 00/100 M.N.) expedido en dos pagos al semestre, cada uno por \$2,500.00 (dos mil quinientos pesos 00/100 M.N.).

Requisitos generales

- I. Registrar la solicitud en el Portal Electrónico de Becas, Apoyos y Estímulos.
- II. Ser persona estudiante ordinaria inscrita en un programa educativo de licenciatura de la Universidad de Guanajuato.
 1. Para personas estudiantes de primera inscripción, subir al Portal Electrónico de Becas, Apoyos y Estímulos el certificado de estudios de su programa de bachillerato.
- III. Participar en proyectos de investigación y vinculación registrados ante su Sede Académica correspondiente o proyectos institucionales de vinculación, innovación, desarrollo o aplicación del conocimiento.
- IV. En caso de haber obtenido el estímulo en el periodo inmediato anterior:
 1. Enviar a la persona responsable del proyecto (académico, administrativo) la notificación correspondiente mediante el Portal Electrónico de Becas, Apoyos y Estímulos para que realice la evaluación del cumplimiento.
 2. Una vez realizada la evaluación, descargar el formato, imprimirlo y recabar la firma del responsable y subirlo al Portal Electrónico de Becas, Apoyos y Estímulos.
- V. Al finalizar el registro de la solicitud:
 1. Imprimir y firmar el acuse de solicitud de manera autógrafa en tinta azul.
 2. Imprimir y firmar el formato de aceptación del proyecto, programa o actividad en tinta azul.
 3. Escanear ambos documentos y subirlos al Portal Electrónico de Becas, Apoyos y Estímulos.
- VI. Aceptar en el Portal Electrónico de Becas, Apoyos y Estímulos los términos de compromiso para realizar las actividades descritas en el proyecto.
- VII. Una vez concluida la actividad del mes, subir al Portal Electrónico de Becas, Apoyos y Estímulos la evidencia correspondiente.

Criterios de asignación

Impacto del proyecto:

- I. Que genere conocimiento nuevo o proponga soluciones a problemas sociales, científicos o tecnológicos relevantes.
- II. Que difunda conocimiento útil y accesible que beneficie a la sociedad en general.
- III. Que muestre impacto directo en la División a la que pertenece la persona estudiante.
- IV. Objetivos planteados debidamente justificados, con una metodología clara, viable y coherente.

Cualquier situación no prevista en la presente convocatoria será resuelta por el Comité Técnico de Becas, Apoyos y Estímulos.

ATENTAMENTE

“La verdad os hará libres”

Comité Técnico de Becas, Apoyos y Estímulos
Institucionales de la Universidad de Guanajuato.

Aviso: “La Dirección de Desarrollo Estudiantil hace de su conocimiento que la información recibida, compartida y/o enviada, tiene como finalidad realizar el trámite correspondiente para becas Institucionales, becas provenientes de Instituciones públicas Federales, Estatales o Municipales, así como becas provenientes de Instituciones de carácter privado, en este tenor, será protegida en los términos establecidos en los artículos 2, fracciones IV, V, VI, VII, 4, 6, 7, 21 y 22, 25 y 26 de la Ley General de protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, así como de los artículos 2, fracciones I, II, 7, 8, 9, 19, 21, 26, 27 y 34 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato.

Podrá consultar el Aviso de Privacidad Integral en: <https://www.transparencia.ugto.mx/avisos-de-privacidad>”